Corresp. Exp. N° 500-001809 Año 23 F° 22

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 49 – SOySP – 2023

SAN JUAN, 05 OCT 2023

VISTO:
El expediente N° 500-001809-2023, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones de referencia se tramita el llamado a Licitación Pública N° 06/2023, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, los que serán destinados a los diferentes sectores dependientes de la Dirección Provincial de Espacios Verdes.
Que motiva este pedido la creciente demanda de mantenimiento, con nuevos espacios a cargo de ésta Dirección, agregando también la necesidad de brindar espacios públicos en óptimas condiciones, haciendo necesaria la mejora, actualización y mantenimiento del sistema eléctrico en cada uno de ellos para su mejor aprovechamiento y máximo lucimiento.
Que se encuentra agregada la documentación que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N° 06/2023.
Que consta el Visto Bueno del Subsecretario de Mantenimiento y Operación.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, efectúa la imputación presupuestaria.
Que corresponde gestionar la norma legal pertinente que aprueba la documentación antes mencionada, como así también autorice el llamado a Licitación Pública de conformidad con la Ley N° 2000-A, Art.12°, punto 1) y Art.17° punto 4) y sus Decretos Reglamentarios.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección Provincial de Espacios Verdes a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06/2023, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veinticinco millones doscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve con 77/100 ($ 25.220.689,77), para la Adquisición de Materiales Eléctricos, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego Particular de Bases y Condiciones y demás documentación obrante en las citadas actuaciones para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:
Jurisdicción: 1.50.0. Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Programa: 17 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes
Subprograma: 00
Proyecto: 00
Actividad: A01 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes
Fuente de Financiamiento: 11.0.00-13.0.00-13.0.05-14.0.00-14.0.05-15.6.04
Año 2023
Importe $ 25.220.689,77 IVA Incluido

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SEBASTIAN SRIZUELA
JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

F.C.
D.C.

Ing. CARLOS A. ROLLÁN ORO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la Resolución N° 49-SOSP/23 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones (MOSP)

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 05 de octubre de 2023

SEBASTIAN ORTIZ LEIVA
JEFE DPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS